



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5785/i
CONSTITUCION, 18 NOV. 2014
REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°52 de fecha 07 de Noviembre de 2014 de la Sra. Mariana Letelier López que solicita autorizar fondo fijo, por la suma de \$50.000.- correspondiente al ítem de movilización del programa "Ficha Protección Social".

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) a nombre de la funcionaria municipal señora Mariana Letelier López RUT.: 11.932.149-2

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.03.01.4009 del Programa "Ficha Protección Social".

TERCERO : La rendición de estos fondos debe efectuarse dentro del mismo mes, tal como lo dispone el sistema SIGEC.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

POB/AVS/CAS/LIV/SSO